



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 960.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Asunción, 14 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 146/2022 del 13 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo del 17 al 31 de octubre de 2022, ya que en dichas fechas usufructuará sus vacaciones correspondientes al periodo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos usufructuará sus vacaciones correspondientes al periodo 2020, del 17 al 31 de octubre 2022.

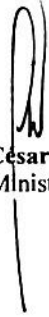
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 17 al 31 de octubre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____